



BASES DE CONTRATACION DIRECTA

CONTRATACION DIRECTA N° 002-2024-OEC/MLV

(primera convocatoria)

CONTRATACION DE SERVICIOS

**“SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO
DE LA PLARAFORMA DE ATENCION AL PUBLICO Y MODULO DE
RENTAS EN EL SECTOR DE SANTA CATALINA DE LA
MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA”**

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
RUC N° : 20131368071
Domicilio legal : AV. IQUITOS NRO. 500 - LA VICTORIA - LIMA
Teléfono: : (01) 510-2070
Correo electrónico: : procesos3.abastecimiento@munilavictoria.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del “SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLARAFORMA DE ATENCION AL PUBLICO Y MODULO DE RENTAS EN EL SECTOR DE SANTA CATALINA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA”

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Formato N° 02 SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN de fecha el cuatro (04) de marzo del 2024.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS DETERMINADOS

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO CORRESPONDE.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El período de ejecución de la prestación será de Un mil noventa y cinco (1,095) días calendario, que se computará a partir del día siguiente la recepción y conformidad del Local a alquilar.

El Local deberá ser entregado en un plazo máximo de siete (7) días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, para lo cual deberá encontrarse desocupado por el arrendador y/o por terceros, y cumplir con las condiciones establecidas en el contrato y/o en las Bases del proceso de selección y/o la propuesta del contratista.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 2.60 (Dos con 60/100 soles) en la caja de la Entidad en la Av. Iquitos N° 500 - Distrito de la Victoria - Lima - Lima.

El ejemplar de las Bases se entregará en la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales de la Municipalidad de La Victoria, sito en Av. Iquitos Nro. 500 - La Victoria - Lima, en el horario de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.

1.10. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley N° 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31954 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF que aprueba el TUO de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decretos Supremos N° 377-2019-EF, N° 168-2020-EF, N° 250-2020-EF, N° 162-2021-EF, N° 234-2021-EF y N° 308-2021-EF.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que Aprueba el TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Directivas y Opiniones del OSCE.
- Código Civil.
- Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria, que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la entidad invitará a un solo proveedor cuya oferta cumpla con las características y condiciones establecidas en las Bases.

2.2. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Etapa	Fecha, hora y lugar
Invitación	27 de marzo de 2024 (mediante correo electrónico)
Presentación de ofertas	27 de marzo de 2024 (mediante correo electrónico)
Medio de Presentación	Correo electrónico: procesos3.abastecimiento@munilavictoria.gob.pe
Revisión de ofertas	01 de abril de 2024
Adjudicación de Buena Pro (en acto privado a través del SEACE)	01 de abril de 2024

2.3. INVITACIÓN AL PARTICIPANTE

La invitación al participante se realizará a través del SEACE y/o por correo electrónico. La persona natural o jurídica que sea invitada a participar en el presente procedimiento deberá tener inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el capítulo Servicios.

2.4. ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LA OFERTA

El participante presentará su oferta de manera electrónica al correo electrónico procesos3.abastecimiento@munilavictoria.gob.pe el día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo con lo requerido en las bases.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

2.5. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta se presenta en un (01) archivo y este debe ser remitido mediante correo electrónico: procesos3.abastecimiento@munilavictoria.gob.pe.

La oferta contendrá, además de un índice de documentos¹, la siguiente documentación:

2.5.1. Documentación de presentación obligatoria

2.5.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

¹ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

- a) Copia simple del documento nacional de identidad.
- b) Copia de ficha RUC de SUNAT
- c) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N.º 1**)
- d) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta (vigente).
- En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.
- En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.
- En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.
- e) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. (**Anexo N.º 2**)
- f) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de las presentes bases. (**Anexo N.º 3**)
- g) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (**Anexo N.º 4**)
- h) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N.º 5**)
- i) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el (**Anexo N.º 6**).
- El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.
- j) Declaración Jurada que indique la Ubicación exacta del local ofertado, en cumplimiento a lo solicitado.
- k) **Del inmueble:**
- Copia del Título de Propiedad o certificado literal de predio debidamente inscrito en los Registros Públicos, con una antigüedad de 30 días calendario previo a la presentación de la oferta o del documento que acredita la facultad de otorgar el bien en arrendamiento.
 - Vigencia del poder en caso de persona jurídica con una antigüedad de 30 días calendario previo a la presentación de la oferta.
 - Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
 - Copia del formato PU (Predio Urbano) vigente. Adicionalmente deberá presentar el reporte de estado de deudas o documento similar que acredite indubitable y fehacientemente que el postor, respecto del inmueble ofertado, no tiene deudas de tributos municipales, ni de los servicios de agua ni de energía eléctrica.
 - Declaración Jurada de inexistencia de Deudas por concepto de Tributos Municipales y Servicios públicos (energía eléctrica, agua).
 - Declaración Jurada en la que señale el plazo de entrega determinado en días calendarios.
 - Copia de Verificación de partidas registrales – Certificado Registral Inmobiliario (CRI).
 - Planos de Ubicación
 - Planos con la Ubicación de las acometidas de instalaciones eléctricas, donde se indique la capacidad de carga y el tipo de cableado, planos de los pozos a tierra, donde se indique si son independientes o de malla a tierra, indicando la resistencia que alcanzan y copia del último protocolo de medición de la resistencia del pozo de puesta a tierra.

- Planos con la Ubicación de las acometidas de instalaciones sanitarias, donde se indiquen la capacidad de presión que llega al local.
- Planos de arquitectura del Local sin Habilitar, donde se especifica la ubicación del local, las dimensiones de planta y fachada. Adicionalmente debe presentar un USB con los archivos digitales de los planos.
- Declaración Jurada que indique que el local ofertado cumple con los requisitos de ubicación, señalados en el numeral 1 del capítulo IV Requisitos del Local (términos de referencia).
- Declaración Jurada en donde señale que todas las instalaciones y sus características están construidas de acuerdo con el Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Copia del Certificado ITSE

2.6. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Código de cuenta Interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta y la entidad bancarias en el exterior.
- b) Domicilio y Correo Electrónico para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- c) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación ². (**Anexo N° 7**).
- d) Copia del Título de Propiedad o certificado literal de predio debidamente inscrito en los Registros Públicos, con una antigüedad de 30 días calendario previo a la presentación de la oferta o del documento que acredita la facultad de otorgar el bien en arrendamiento.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- f) Vigencia del poder en caso de persona jurídica con una antigüedad de 30 días calendario previo a la presentación de la oferta.
- g) Planos de Ubicación
- h) Planos con la Ubicación de las acometidas de instalaciones eléctricas, donde se indique la capacidad de carga y el tipo de cableado, planos de los pozos a tierra, donde se indique si son independientes o de malla a tierra, indicando la resistencia que alcanzan y copia del último protocolo de medición de la resistencia del pozo de puesta a tierra.
- i) Planos con la Ubicación de las acometidas de instalaciones sanitarias, donde se indiquen la capacidad de presión que llega al local.
- j) Copia del formato PU (Predio Urbano) vigente. Adicionalmente deberá presentar el reporte de estado de deudas o documento similar que acredite indubitable y fehacientemente que el postor, respecto del inmueble ofertado, no tiene deudas de tributos municipales, ni de los servicios de agua ni de energía eléctrica.
- k) Planos de arquitectura del Local sin Habilitar, donde se especifica la ubicación del local, las dimensiones de planta y fachada. Adicionalmente debe presentar un USB con los archivos digitales de los planos.
- l) Declaración Jurada que indique que el local ofertado cumple con los requisitos de ubicación, señalados en el numeral 1 del capítulo IV Requisitos del Local (términos de referencia).
- m) Declaración Jurada de inexistencia de Deudas por concepto de Tributos Municipales y Servicios públicos (energía eléctrica, agua).
- n) Declaración Jurada en la que señale el plazo de entrega determinado en días calendarios.
- o) Declaración Jurada en donde señale que todas las instalaciones y sus características están construidas de acuerdo con el Reglamento Nacional de Edificaciones.
- p) Copia del Certificado ITSE
- q) Copia de Verificación de partidas registrales – Certificado Registral Inmobiliario (CRI).
- r) Copia Documento Nacional de Identidad del representante legal.
- s) Copia del Certificado de Vigencia de Poder del representante legal del arrendador, de corresponder.

² En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

2.7. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Dentro del plazo de ocho (8) días hábiles siguientes al registro en el SEACE el otorgamiento de la buena pro, el postor ganador de la buena pro presenta los requisitos en la mesa de partes de la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales de la Municipalidad de La Victoria, ubicada en Av. Iquitos Nro. 500 - La Victoria - Lima en el horario de lunes a viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:30 horas, para perfeccionar el contrato. En un plazo que no puede exceder de los dos (2) días hábiles siguientes de presentados los documentos, la Entidad suscribe el contrato o notifica la orden de compra o de servicio, según corresponda, u otorga un plazo adicional para subsanar los requisitos, el que no puede exceder de cuatro (4) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación de la Entidad. A los dos (2) días hábiles como máximo de subsanadas las observaciones se suscribe el contrato.

2.8. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contra prestación pactada a favor del contratista en PAGOS PERIODICOS EN FORMA MENSUAL.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la Agencia Municipal Gamarra emitiendo la conformidad de la prestación efectuada, previa entrega de Boucher de pago del impuesto del alquiler por parte del Arrendatario.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes de la Oficina de la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, sito en lugar Av. Iquitos N° 500- Distrito de la Victoria - Lima - Lima.

2.9. PLAZO PARA EL PAGO

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los plazos establecidos por Ley, siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA



Firmado digitalmente por SANCHEZ
YARENGANO Ralph FAU
20131368071_hans
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.02.2024 16:15:14 -05:00

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO Y MÓDULO DE RENTAS EN EL SECTOR DE SANTA CATALINA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del Servicio de Alquiler de Local para el Funcionamiento de la plataforma de atención al público y módulo de rentas en el sector de Santa Catalina.

II. FINALIDAD PÚBLICA.

El alquiler de inmueble contribuirá a mejorar la atención a la población objetivo de Santa Catalina para cumplir con metas de recaudación, a través de una plataforma encargada de proporcionar servicios municipales de atención y módulo de pago.

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Proveer a la municipalidad una adecuada infraestructura que reúna las características estipuladas en las normas y documentos de gestión con el objetivo de promover y desarrollar proyectos y actividades orientadas a la recaudación y atención a los vecinos de Santa Catalina en La Victoria, a través del Alquiler del Local.

IV. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACION

1. Ubicación

- El Local, que estará ubicado en un centro comercial (en adelante, "el inmueble"), debe estar ubicado en el Distrito de la Victoria, en la Urbanización Santa Catalina.
- Es indispensable que el inmueble mantenga un rápido y cercano acceso a principales avenidas en las cuales converge el transporte público y privado.
- Zonificación de acuerdo con el uso que permita el funcionamiento de las oficinas administrativas.
- Indispensable el acceso a los usuarios de la población objetivo.

2. Características de las áreas de Local (Plataforma de atención y módulo):

Área única:

- Como mínimo deberá contar con 85 m² de área construida, en un segundo nivel de preferencia.
- Toda la habilitación de las áreas del Local estará a cargo de la Municipalidad.
- Las áreas deben contar con medidores de energía y agua independientes.
- Las áreas deberán contar con acometidas para la instalación de especialidades: eléctricas, sanitarias, aire acondicionado, agua contra incendios, alarma y detección; cuya habilitación estará a cargo de la Municipalidad.

Área Común del Inmueble:

- Debe contar con espacio adecuado para zonas donde se ubiquen Tópicos de Emergencia, y Control de Cámaras de Video-Vigilancia.
- Área de identificación y Vigilancia.
- Servicios Higiénicos: Deberá contar como mínimo con 2 servicios higiénicos (lavatorios, pañaleras, urinarios, inodoros; de los cuales 1 será para personas con discapacidad), de acuerdo a la normativa vigente del Reglamento Nacional de Edificaciones y debidamente señalado.
- Las áreas deben contar con iluminación.
- Las áreas deberán contar con acabados básicos en piso, iluminación, toma corrientes, conexiones eléctricas, sistema contra incendio y detectores de humo.



Firmado digitalmente por SANCHEZ
INGARNO Ralph FAU
11390071_hans
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.02.2024 16:15:08 -05:00

3. Características del Inmueble

- a. Estructura porticada y/o reforzada con placas, de albañilería confinada y/o mixta sismo-resistente.
- b. Redes de agua y desagüe en perfecto estado de funcionamiento.
- c. Deben contar con zona de descarga y ascensor de carga con mínimo de 1 tonelada.
- d. Debe contar con escaleras eléctricas.

4. Conservación de las áreas a alquilar

- a. Que no presente malos olores por atoro de desagües, o que la red tenga filtraciones, o que los elementos que la componen presente un estado avanzado de corrosión.
- b. Que no exista daño en las estructuras, ni modificaciones que manifiesten riesgo estructural o sobrecarga de las mismas.
- c. Que no presenten instalaciones eléctricas de la red principal, en mal estado o tendidas sin regulaciones técnicas.

5. Seguridad del Inmueble:

El inmueble deberá contar en todas sus áreas con los siguientes equipos:

- Luces de emergencia
- Tableros eléctricos debidamente señalizados
- Sistema para la instalación de aire acondicionado
- Señaléticas de seguridad
- Ascensores.
- Escaleras (pueden ser también Escaleras de Emergencia)
- Puertas de emergencia cercanas para cualquier eventualidad.
- Grupo Electrónico, de preferencia
- Sistema de Detección y Alarma contra Incendios, de preferencia
- Red de Agua contra Incendios (gabinetes, rociadores, etc.), de preferencia.
- Contar con un tópico en caso de emergencias
- Contar con cámaras de seguridad, de preferencia.

6. Conectividad y Acceso a la red de voz y datos

Con fácil acceso a la red pública y/o fibra óptica (de preferencia).

7. Plazo de entrega de las áreas

El Local deberá ser entregado en un **plazo máximo** de siete (7) días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, para lo cual deberá encontrarse desocupado por el arrendador y/o por terceros, y cumplir con las condiciones establecidas en el contrato y/o en las Bases del proceso de selección y/o la propuesta del contratista, a efectos de que sea ocupado por la Gerencia de la Agencia Municipal de Gamarra y por la Gerencia de Servicios de Administración Tributaria.



firmado digitalmente por SANCHEZ
ARONIANO Ralph FAU
D131388071 hard
objeto: Doy V° B°
fecha: 06.02.2024 16:17:05 -05:00

V. CLÁUSULAS ESPECIALES

1. Consideraciones Administrativas

- a. El inmueble debe encontrarse inscrito en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP).
- b. No deberá existir deuda exigible de tributos municipales y servicios públicos (agua, energía eléctrica) por el Local o área(s) ofertada(s)¹.
- c. Sólo se suscribirá contratos con:
 - El propietario exclusivo del inmueble, o,
 - La totalidad de los copropietarios, o,
 - El arrendatario, usufructuario, comunero, superficiario, adjudicatario, etc. que tenga título suficiente para ejercer la posesión inmediata del predio durante el periodo que se contrate con éste y que se encuentre facultado o no prohibido de transferir dicha posesión. El título deberá constar en escritura pública o acto administrativo firme, debidamente inscrito en Registros Públicos, salvo cuando la ley exija una formalidad mayor, o el curador, tutor, representante legal o cualquier otro representante o mandatario de las personas reseñadas anteriormente y con poderes suficientes para arrendar.
- d. En caso sea solicitado como condición de mercado, se podrá entregar garantías hasta por el valor correspondiente a 2 meses de renta, la cual se solicitará a la suscripción, y el arrendador devolverá dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de concluido el arrendamiento, sin que se genere intereses. Dicha garantía deberá ser entregada a los quince (15) días calendario siguientes de suscrita el acta de recepción del inmueble (conformidad de recepción del inmueble); previa presentación de la solicitud o comprobante de pago, según corresponda.
- e. No se tendrá obligación de asumir responsabilidad alguna por los daños al inmueble o áreas arrendadas producidos por casos fortuitos o de fuerza mayor, incluyendo desastres naturales.
- f. El Contratista y la entidad no podrán, bajo ningún mecanismo, subarrendar, ceder, entregar en concesión y/o por cualquier otro título, total o parcialmente, el Local sin contar con la autorización expresa, previa y por escrito del contratista."

2. Otras consideraciones:

- a. No se deberá introducir modificaciones en las estructuras del Local o áreas materia de alquiler sin previa autorización del arrendador.
- b. Se podrá optimizar las áreas del Local alquilado, con el objeto de acondicionarlas para el cumplimiento de los fines de la contratación, dotándolos de instalaciones eléctricas, protección física, elementos de seguridad (alarmas, tabiquería, rejas, etc.), de acuerdo con el Reglamento Nacional de Edificaciones y sin exceder las cargas proporcionadas en KW por cada local, mediando comunicación previa por escrito para la autorización por parte del arrendador.

3. Indemnizaciones

- a. Obligación de indemnizar.

El contratista indemnizará a la Municipalidad distrital de La Victoria por cualquier daño o perjuicio sufrido por la acción u omisión dolosa o culposa de aquel. Para la



Redado digitalmente por: SANCHEZ
RINANGO Ralph /AU/
131368071 /hsp/
Firma: Doy V° B°
Dhw: 06.02.2024 16:17:32 -05:00

¹ La inexistencia de la referida deuda se podrá corroborar con ocasión de la suscripción del contrato, con la presentación del reporte de estado de deudas o documento similar que permita evidenciar la inexistencia de dichas deudas.

determinación del daño serán de aplicación las disposiciones del Código Civil sobre responsabilidad contractual y arrendamiento.

VI. DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

1. Documentos Técnicos

El postor deberá presentar conjuntamente con su oferta los siguientes documentos:

- Copia del Título de Propiedad o certificado literal de predio debidamente inscrito en los Registros Públicos, con una antigüedad de 30 días calendario previo a la presentación de la oferta o del documento que acredita la facultad de otorgar el bien en alquiler.
- Copia del DNI del (los) Contratista (s) o del representante legal si se trata de una persona jurídica.
- Vigencia del poder en caso de persona jurídica con una antigüedad de 30 días calendario previo a la presentación de la oferta.
- Plano de Ubicación.
- Planos con la ubicación de las acometidas de instalaciones eléctricas, donde se indiquen la capacidad de carga y el tipo de cableado, planos de los pozos a tierra, donde se indique si son independientes o de malla a tierra, indicando la resistencia que alcanzan y copia del último protocolo de medición de la resistencia del pozo de puesta a tierra.
- Planos con la ubicación de las acometidas de instalaciones sanitarias, donde se indiquen la capacidad de presión que llega al Local.
- Copia del formato PU (Predio Urbano) vigente. Adicionalmente deberá presentar el reporte de estado de deudas o documento similar que acredite indubitable y fehacientemente que el postor, respecto del Local ofertado, no tiene deudas de tributos municipales, ni de los servicios de agua ni de energía eléctrica.
- Planos de arquitectura del Local sin habilitar, donde se especifica la ubicación del Local, las dimensiones de planta y fachada. Adicionalmente debe presentar un USB con los archivos digitales de los planos.
- Declaración jurada que indique que el local ofertado cumple con los requisitos de ubicación, señalados en el numeral 1 del capítulo IV Requisitos del Local.
- Declaración jurada de inexistencia de deudas por concepto de tributos municipales y servicios públicos (energía eléctrica, agua).
- Declaración jurada en la que señale el plazo de entrega determinado en días calendario.
- Declaración jurada en donde señale que todas las instalaciones y sus características están construidas de acuerdo con el Reglamento Nacional de Edificaciones.

2. Documentación Técnica Normativa.

- **Copia del Certificado ITSE:** El Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificación (ITSE). es un documento que prueba que un ambiente cuenta con las condiciones de seguridad mínimas establecidas por la normativa vigente, luego de efectuada la inspección correspondiente, es el documento en el cual consta que en un establecimiento se tienen controlados todos los riesgos vinculados a las actividades que se desarrollan en él, para lo cual se encuentran implementadas todas las medidas de seguridad y protocolos correspondientes.

3. Documentación Técnico Legal Necesaria.

- **Copia de Verificación de partidas registrales – Certificado Registral Inmobiliario (CRI).** EL CRI de la Sunarp es un documento público emitido por la Sunarp, a través de uno de sus Registro Públicos, en el mismo, la Sunarp certifica: Las características principales de inmueble. El dueño actual del inmueble, así como quiénes fueron los anteriores. Los gravámenes y cargas inscritos a la fecha, tales como arrendamientos,

demandas y embargos. Títulos pendientes de inscripción, tales como hipotecas, transferencias y bloqueos. Con una antigüedad de emisión no mayor a 30 días calendarios

VII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción y conformidad de la Gerencia de la Agencia Municipal de Gamarra no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40° de la Ley de Contrataciones del Estado y 173° de su Reglamento.

VIII. PLAZO DE LA PRESTACIÓN

El período de ejecución de la prestación será de Un mil noventa y cinco (1,095) días calendario, que se computará a partir del día siguiente la recepción y conformidad del Local a alquilar.

IX. CONFORMIDAD

La conformidad de la prestación será otorgada por la Gerencia de la Agencia Municipal de Gamarra, por cada mes de alquiler, previa entrega del voucher de pago del impuesto de alquiler.

X. PENALIDADES

Se considerarán las siguientes penalidades y responsabilidades del Contratista:

i. Penalidad por mora en la ejecución de la Prestación

Por retraso imputable al contratista en la entrega del Local:

Se aplicará la penalidad establecida en el artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0,10 \times \text{monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

Monto: es el monto total del contrato deducidos los gastos de mantenimiento

Plazo en días: es el plazo de entrega del Local

F = 0.40 si el plazo de entrega es igual o menor a 60 días.

F = 0.25 si el plazo de entrega es mayor a 60 días

ii. Otras penalidades

DESCRIPCION	PENALIDAD
a) Por circunstancias que impidan totalmente la utilización de las áreas por causa imputable al Contratista (por ejemplo: clausuras, prohibición de ingreso al local, entre otras).	20% del monto de la renta mensual, por cada día o fracción hasta el 10% del monto total del contrato. (*) Se aplicará de acuerdo al informe de la Gerencia de la Agencia Municipal de Gamarra
b) Por terminación anticipada del contrato por enajenación de las áreas arrendadas (Código Civil, según lo establece el numeral 2 del artículo. 1708°	10% del monto total del contrato en todos los casos (**) Se aplicará de acuerdo con el informe de la Gerencia de la Agencia Municipal de Gamarra.



Lo digitalmente por SANCHEZ
GARCIA Ralph FAU
398071 Inad
: Day V° B°
06.02.2024 16:18:44 -05:00

NOTAS

* En el caso anterior a); ante la ocurrencia de un evento el área responsable de otorgar la conformidad (según numeral 1 del capítulo X de los presentes Términos de Referencia) deberá levantar el Acta respectiva. El cual podrá ser levantado en ausencia del arrendador, en cuyo caso le será notificada por la Gerencia de la Agencia Municipal de Gamarra dentro del día siguiente para que presente sus descargos.

** Adicionalmente: Restitución de los gastos de acondicionamiento en proporción al tiempo pendiente de amortización. Para estos efectos se entenderá que los gastos de acondicionamiento se amortizan durante el periodo de contratación sin admitir prueba en contrario sin perjuicio de las acciones indemnización a que se refiere el artículo 1709° del Código Civil. Si el contratista no cancela la penalidad y no restituye los gastos de acondicionamiento dentro de los quince (15) días calendario de producido el evento, se procederá a la recuperación según los mecanismos de solución de controversias correspondientes. Esta penalidad no será aplicada cuando el contrato de compraventa contenga una cláusula a través de la cual el adquirente se obliga a respetar la vigencia del contrato de arrendamiento.

DEDUCCIONES:

- En los casos de los literales a) y b) de las otras Penalidades, se aplicará adicionalmente a las penalidades, la deducción proporcional de la renta respecto de los días o fracción de días que se vieron afectados.

XI. PAGO

El pago del alquiler de local será de periodicidad mensual, a partir del día siguiente de la recepción y conformidad del inmueble, es decir en treinta y seis (36) armadas mensuales de igual valor (luego de otorgada la conformidad **de la prestación por parte del área usuaria**), por cada mes de alquiler, previa entrega del voucher de pago del impuesto de alquiler e informe mensual del servicio de alquiler.

Pago de obligaciones inherentes al Local (A la entrega de las áreas)

- El gasto por el servicio de agua, energía eléctrica, mantenimiento, limpieza y vigilancia del área alquilada, será asumido por la Gerencia de la Agencia Municipal de Gamarra. De igual modo, los gastos por arbitrios municipales (serenazgo, limpieza pública, parques y jardines, etc.), de acuerdo al área alquilada.



CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de “SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLARAFORMA DE ATENCION AL PUBLICO Y MODULO DE RENTAS EN EL SECTOR DE SANTA CATALINA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA”, que celebra de una parte MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20131368071, con domicilio legal en AV. IQUITOS NRO. 500 - LA VICTORIA - LIMA, representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones adjudicó la buena pro de la **CONTRATACION DIRECTA N° 002-2024-MLV-1** para la contratación de “SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLARAFORMA DE ATENCION AL PUBLICO Y MODULO DE RENTAS EN EL SECTOR DE SANTA CATALINA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA”, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la contratación del “SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLARAFORMA DE ATENCION AL PUBLICO Y MODULO DE RENTAS EN EL SECTOR DE SANTA CATALINA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA”.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO³

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contra prestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en PAGOS MENSUALES, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo

³ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El período de ejecución de la prestación será de Un mil noventa y cinco (1,095) días calendario, que se computará a partir del día siguiente la recepción y conformidad del Local a alquilar.

El Local deberá ser entregado en un plazo máximo de siete (7) días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, para lo cual deberá encontrarse desocupado por el arrendador y/o por terceros, y cumplir con las condiciones establecidas en el contrato y/o en las Bases del proceso de selección y/o la propuesta del contratista.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases, la oferta, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SETIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por la Agencia Municipal Gamarra, en el plazo máximo de siete (7) días previa entrega del voucher de pago del impuesto del alquiler por parte del arrendatario.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA OCTAVA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA NOVENA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) AÑO contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

OTRAS PENALIDADES

Se establecen las siguientes penalidades por incumplimiento en la prestación del servicio.

DESCRIPCION	PENALIDAD
a) Por circunstancias que impidan totalmente la utilización de las áreas por causa imputable al Contratista (por ejemplo: clausuras, prohibición de ingreso al local, entre otras).	20% del monto de la renta mensual, por cada día o fracción hasta el 10% del monto total del contrato (*) Se aplicará de acuerdo al informe de la Gerencia de la Agencia Municipal de Gamarra
b) Por terminación anticipada del contrato por enajenación de las áreas arrendadas (Código Civil, según lo establece el numeral 2 del artículo. 1708°	10% del monto total del contrato en todos los casos. (**) Se aplicará de acuerdo al informe de la Gerencia de la Agencia Municipal Gamarra.

NOTAS:

* En el caso anterior a); ante la ocurrencia de un evento el área responsable de otorgar la conformidad (según numeral 1 del capítulo X de los presentes Términos de Referencia) deberá levantar el Acta respectiva. El cual podrá ser levantado en ausencia del arrendador, en cuyo caso le será notificada por la Gerencia de la Agencia Municipal de Gamarra dentro del día siguiente para que presente sus descargos.

** Adicionalmente: Restitución de los gastos de acondicionamiento en proporción al tiempo pendiente de amortización. Para estos efectos se entenderá que los gastos de acondicionamiento se amortizan durante el periodo de contratación sin admitir prueba en contrario sin perjuicio de las acciones indemnización a que se refiere el artículo 1709° del Código Civil. Si el contratista no cancela la penalidad y no restituye los gastos de acondicionamiento dentro de los quince (15) días calendario de producido el evento, se procederá a la recuperación según los mecanismos de solución de controversias correspondientes. Esta penalidad no será aplicada cuando el contrato de compraventa contenga una cláusula a través de la cual el adquiriente se obliga a respetar la vigencia del contrato de arrendamiento. Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

DEDUCCIONES:

En los casos de los literales a) y b) de las otras Penalidades, se aplicará adicionalmente a las penalidades, la deducción proporcional de la renta respecto de los días o fracción de días que se vieron afectados.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DUODECIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS⁴

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del

⁴ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Av. Iquitos Nro. 500 - La Victoria - Lima

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES CONTRATACION DIRECTA N° 002-2024-MLV-1

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ⁵		Sí		No	
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios⁶

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

⁵ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

⁶ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

**SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES
CONTRATACION DIRECTA N° 02-2024-MLV-1**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

**SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES
CONTRATACION DIRECTA N° 002-2024-MLV-1**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el "SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLARAFORMA DE ATENCION AL PUBLICO Y MODULO DE RENTAS EN EL SECTOR DE SANTA CATALINA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA", de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

**SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES
CONTRATACION DIRECTA N° 002-2024-MLV-1**

Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección por un periodo período de ejecución de Un mil noventa y cinco (1,095) días calendario, que se computará a partir del día siguiente la recepción y conformidad del Local a alquilar. El Local deberá ser entregado en un plazo máximo de siete (7) días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, para lo cual deberá encontrarse desocupado por el arrendador y/o por terceros, y cumplir con las condiciones establecidas en el contrato y/o en las Bases del proceso de selección y/o la propuesta del contratista.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2024-INVERMET**

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta al **CONTRATACIÓN DIRECTA N°002-2024-MLV-1**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].

2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]
[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]
[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consortado 1
Nombres, apellidos y firma del Consortado 1 o de su
Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortado 2
Nombres, apellidos y firma del Consortado 2 o
de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

**SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES
CONTRATACION DIRECTA N° 002-2021-MLV-1**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 7

**AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN
(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)**

Señores

**SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES
CONTRATACION DIRECTA N° 002-2024-MLV-1**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.